



Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sita en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta.; Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n. 06010 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 3 de mayo de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

### **A N E X O**

<b>EXPTE.</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>NORMATIVA INFRINGIDA</b>	<b>SANCION</b>
171/2011	JOSE MARIA CREMADES PARREÑO	- Ley 7/2011, art. 30.1 - Reglamento (CE) n.º 852/2004, art. 4.2 - Ley 17/2011, art. 6. - Reglamento (CE) n.º 178/2002, art. 18.	250 euros
218/2011	RAFAEL VILLEGAS ZUAZNABAR	- Reglamento (CE) n.º 852/2004, art. 3 y 4.2 - R D 2482/1986, art. 12.1.	60 euros

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 12 de abril de 2012 sobre Estudio de Detalle.* (2012081190)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de marzo de dos mil doce, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcelas 7 y 8 del Sector Castellanos A, tramitado a instancias de D. Florentino Reinoso Tello, cuyo objeto es reajustar el volumen edificable de dos parcelas contiguas en Suelo Urbano, para lo que se propone eliminar la separación al lindero común, mediante compromiso de adosamiento de la edificación y disminuir el número de plantas admisibles, dando como resultado la posibilidad de ejecutar dos edificaciones adosadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura con fecha 3 de abril de 2012 y con el número CC/016/2012.

Cáceres, a 12 de abril de 2012. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.